



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente: Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DECIDE	AUTO OBEDÉZCASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
RADICADO	44-001-31-05-002-2018-00144-01
DEMANDANTE	•ERIC JOHANA TEJADA ORTEGA
DEMANDADO	•PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO

Riohacha, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Teniendo en cuenta que la H. Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 27 de octubre de 2021, declaró desierto el recurso de casación interpuesto contra la sentencia proferida el 9 de febrero de 2021 por esta Corporación, de conformidad con el artículo 329 del C.G.P. se dispone a obedecer lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, en firme la presente providencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Henry De Jesus Calderon Raudales

Magistrado

Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b4c7659f76eae6a0a464b72fa79b28b06e20414df0a5aea579d38f861d561**

Documento generado en 10/04/2023 02:09:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**